

PROCESO: EJECUTIVO ACCION PERSONAL
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: WILMER JAIMES MEDINA
RADICADO: 68001-3103-011-2023-00244-00

CONSTANCIA; Pasa al Despacho la presente solicitud de medidas. Sírvase proveer.
Bucaramanga, 21 de septiembre de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 2023-00244-00

En el memorial que antecede, la apoderada judicial de la parte demandante solicita se decrete medida cautelar conforme el escrito que arrimó junto con la presentación de la demanda; sin embargo, nótese que la referida cautela ya fue decretada por este Juzgado mediante auto de fecha 07 de septiembre de 2023, notificada en estados el 08 de septiembre hogaño.

En ese orden, deberá la parte actora estarse a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 100 del 27 de septiembre de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d24e0dd72bf8e92f174bcef07908286f4a65907d8903872792a74a4d7a1cca41**

Documento generado en 26/09/2023 02:05:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>